

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**1875** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de recogida de desechos (Anexo VI del Convenio MARPOL 73/78) en el Puerto de la Bahía de Cádiz.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024 ha resuelto otorgar licencias provisionales para la prestación del servicio portuario de recogida de desechos (Anexo VI del Convenio MARPOL 73/78) en el Puerto de la Bahía de Cádiz, a las empresas que a continuación se relacionan:

- SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., CIF B72079841, hasta el 31/12/2025 o hasta la obtención de nueva licencia previa tramitación de esta y aprobación del preceptivo pliego regulador del servicio portuario por el Consejo de Administración, lo que antes suceda.

- CONSTRUCCIONES OCCIDENTALES DE ANDALUCÍA, S.A., CIF A11224888, hasta el 31/12/2025 o hasta la obtención de nueva licencia previa tramitación de esta y aprobación del preceptivo pliego regulador del servicio portuario por el Consejo de Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 15 de enero de 2025.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A250001690-1